

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
Descripción	<ul style="list-style-type: none">Finalidad: Acredita que una vía es de uso público, sirve para identificar el eje de vía, o define el «derecho de vía» para proyectos de construcción, accesos a predios o trámites administrativos.Contenido: Suele incluir información detallada sobre la ubicación, longitud, ancho del derecho de vía y características técnicas.Dirigido a: Personas naturales o jurídicas (ecuatorianas o extranjeras) que necesiten formalizar el acceso a sus predios o requieran información de la infraestructura vial para proyectos.Importancia: Ayuda a evitar conflictos de propiedad, determina si el camino es público y facilita el uso de infraestructura vial
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">Ciudadanos y comunidades rurales: Quienes requieren certificar que un camino es público para asegurar el acceso a su predio, comercio de productos o cosechas.Personas jurídicas y naturales: Que necesitan un Certificado de No Afectación al Derecho de Vía o autorización de intervención para obras (oleoductos, gasoductos, poliductos).Constructores y usuarios de la vía: Que realizan trabajos o intervenciones en la vía pública o requieren la formalización de su ubicación.Entidades públicas: Que solicitan el registro de nuevas vías en el inventario vial provincial para planificación técnica
Dirigido a:	Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acceder a servicio

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- **Oficio/Solicitud:** Dirigida a la máxima autoridad provincial (Prefecto/a), detallando el propósito y la ubicación exacta.
- **Identificación:** Copia de la cédula de identidad y certificado de votación.
- **Ubicación:** Croquis, coordenadas o planos de la zona/predio a certificar.
- **Documentación Técnica/Legal:** Escritura pública del predio, certificado de gravámenes actualizado, y, si aplica, estudios y diseños del proyecto para la factibilidad de uso de la franja de vía.
- **Pago de Tasas:** Comprobante de pago de las tasas administrativas vigentes

¿Cómo hago el trámite?

- **Presentación de Solicitud:** El interesado debe presentar un oficio formal dirigido a la máxima autoridad (Prefecto/a) o a la Dirección de Obras Públicas/Infraestructura del GAD Provincial, indicando el motivo y datos de contacto.
- **Requisitos Típicos:**
 - Copia de la cédula de identidad y certificado de votación.
 - Escrituras del terreno/predio.
 - Certificado de gravámenes actualizado.
 - Planos de ubicación del predio (en algunos casos).
- **Inspección y Revisión:** Técnicos del GAD Provincial revisan la documentación y realizan una inspección técnica en el sitio para verificar la delimitación del derecho de vía.
- **Emisión del Certificado:** Una vez validada la información, se emite el certificado, que puede ser retirado presencialmente o enviado por medios digitales (Quipux o correo electrónico).

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

08:00 a 16:30

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Ing. Hugo Paredes**Correo Electrónico:** hugo.paredes@tungurahua.gob.ec**Teléfono:** 33730220 Ext: 1401

Transparencia